



Resolución DINAPI n.º 461/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA VIAJE A LAS FUNCIONARIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI), MARIA BELÉN CUBILLA MORO Y PATRICIA SCHEMBORI AQUINO PARA PARTICIPAR EN LA “BIENAL DE ORIGEN” QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE MORELIA, ESTADO DE MICHOACAN – MÉXICO, Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIATICOS.-----

Asunción, 3 de octubre de 2025.

VISTO:

El Memorándum RR.II n.º 63/2025, de la Dirección de Relaciones Internacionales y el Memorándum DIG/DO n.º 31/2025 de la Dirección de Indicaciones Geográficas y Denominación de Origen, por el cual solicita autorización de viaje y asignación de viáticos complementarios atendiendo a su designación, y; -----

El Memorándum D.A.F. n.º 448/2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización mediante Resolución para pago de viáticos al exterior, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en su Art. 1, «Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual».-----

Que, el Decreto n.º 8360/2022 establece en su Art. 4º “La Máxima Autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual.-----

Que, el Decreto n.º 3248/2025 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”», dispone en su Art. 120 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de “Viático” del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos n.º 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad.-----

Que, la Resolución DINAPI n.º 40/2025, por la cual se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución.-----



...//...



Resolución DINAPI n.º 461/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA VIAJE A LAS FUNCIONARIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI), MARIA BELÉN CUBILLA MORO Y PATRICIA SCHEMBORI AQUINO PARA PARTICIPAR EN LA "BIENAL DE ORIGEN" QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE MORELIA, ESTADO DE MICHOACAN - MÉXICO, Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIATICOS.

...//...

Que, mediante nota de invitación remitida en fecha 23 de setiembre de 2025, por el Gobierno de Michoacan México y oriGIn para la reunión bienal orGIn en la ciudad de Morelia, Estado de Michoacan - México este espacio de encuentro entre distintas Indicaciones Geográficas del mundo representara la oportunidad para el intercambio de experiencias y modelos de desarrollo para las IGs; invitación ante la cual la Directora Nacional dispuso la participación de la Abg. Belén Cubilla Directora de Relaciones Internacionales y Patricia Schembori Directora de Indicaciones Geográficas y Denominación de Origen, y,

Que, por Resolución DINAPI n.º 453/2025, se designa como Encargada de Despacho de la Secretaría General de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a partir del 30 de setiembre al 3 de octubre de 2025, a la Abg. Vanina María Bazán Martínez, Asesora de Dirección Nacional, con C.I. n.º 4.761.095, con todas las prerrogativas y responsabilidades inherentes al cargo, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

Por tanto, en uso de sus atribuciones LA DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESUELVE:

Artículo 1º AUTORIZAR, el viaje de la Directora de Relaciones Internacionales, ABG. BELÉN CUBILLA, con C.I. n.º 2.245.654 y a la Directora de Indicaciones Geograficas y Denominacion de Origen ABG. PATRICIA SCHEMBORI con C.I n.º 878.809, para participar de la reunión bienal orGIn en la ciudad de Morelia, Estado de Michoacan - México y a la Dirección de Administración y Finanzas a pagar los gastos de viático según el siguiente detalle:

Table with 6 columns: Nombre y Apellido, C. I. n.º, Destino, Periodo comisión, Monto por día USD, Monto total 30% Gs. Rows include Patricia Schembori and Maria Belen Cubilla, with a TOTAL row at the bottom.





Resolución DINAPI n.º 461/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA VIAJE A LAS FUNCIONARIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI), MARIA BELÉN CUBILLA MORO Y PATRICIA SCHEMBORI AQUINO PARA PARTICIPAR EN LA “BIENAL DE ORIGIN” QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE MORELIA, ESTADO DE MICHOACAN - MÉXICO, Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIATICOS.-----

...//...

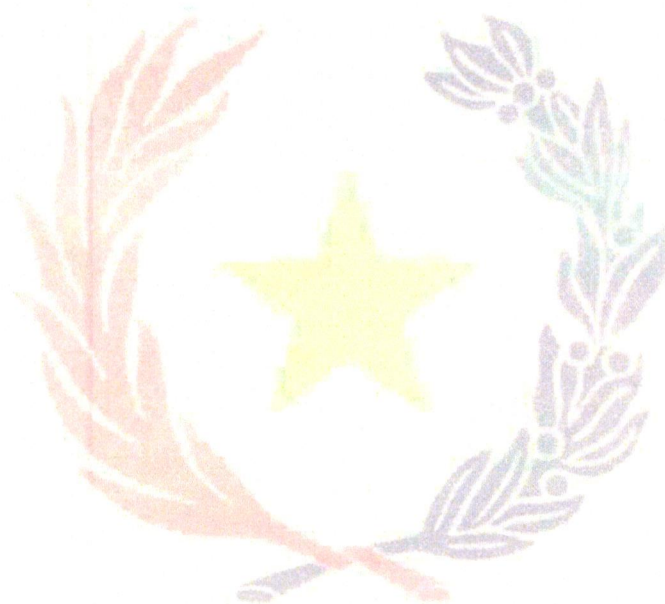
Artículo 2º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Abg. Vanina M. Bazán Martínez
Encargada de Despacho



Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional



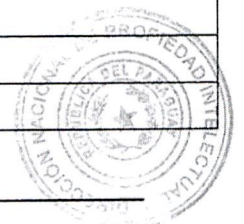


DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

| 1- Datos del Evento | | |
|-----------------------------------|--|--|
| 1 | Denominación | bienal de oriGIn |
| 2 | Organización | Gobierno del Estado de Michoacán, México y oriGIn |
| 3 | Objetivo | reunion sobre IGs en América Latina, con el objetivo de facilitar el encuentro de los países y la discusión entre los principales actores de la región sobre las IGs |
| 4 | Fecha de realización | 6/10/25 al 10/10/2025 |
| 5 | Lugar (ciudad/país) | Michuacan, Morelia, Mexico |
| 6 | Lugar de hospedaje | Morelia Mexico |
| 2- Datos de la persona autorizada | | |
| 1 | Nombres Apellidos | Patricia Margarita Schembori Aquino |
| 2 | Cédula de identidad civil N° | 878.809 |
| 3 | Cargo | Directora de IGDO |
| 4 | Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento | DGPI |
| 3- Costos | | |
| 1 | Fecha de salida | 4/10/2025 |
| 2 | Fecha de Retorno | 11/10/2025 |
| 3 | Costo de Pasaje | X |
| 4 | Costo de Viático | X |
| 5 | Costo de refuerzo de viáticos | 6.809.850 |
| 6 | Costo total de viaje | 6.809.850 |
| 4- Pertinencia | | |
| 1 | Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante | la Bienal de oriGIn se vincula directamente con sus objetivos institucionales, ya que permite fortalecer los procesos de reconocimiento, control y trazabilidad de las Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen en Paraguay, mediante el acceso a buenas prácticas regionales, la capacitación de comités reguladores, y la articulación con actores internacionales para impulsar el uso y la promoción efectiva del sello IG/DO en los mercados nacionales e internacionales. |
| 2 | Carácter de participación (p. ej.: expositor) | PARTICIPANTE - REPRESENTANTE DE DINAPI |
| 3 | Resolución que autoriza el viaje | RESOLUCIÓN DINAPI n.º461/2025 |
| 5- Información Complementaria | | |
| Programa tentativo del evento. SI | | |



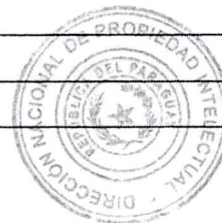


DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

| 1- Datos del Evento | | |
|-----------------------------------|--|---|
| 1 | Denominación | Reunión Bienal de Origin 2025 Encuentro Internacional de Indicaciones Geográficas. |
| 2 | Organización | OriGIn y el Gobierno del Estado de Michoacán, México. |
| 3 | Objetivo | El evento tendrá un enfoque especial en las indicaciones geográficas de América Latina con el objetivo de facilitar el encuentro y la discusión entre los principales actores de la región. |
| 4 | Fecha de realización | 06/10/2025 al 10/10/2025 |
| 5 | Lugar (ciudad/país) | Morelia, Michoacán, México. |
| 6 | Lugar de hospedaje | Grand Cantalagua Hotel Morelia. |
| 2- Datos de la persona autorizada | | |
| 1 | Nombres Apellidos | María Belén Cubilla Moro. |
| 2 | Cédula de identidad civil N° | 2.245.654 |
| 3 | Cargo | Directora de Relaciones Internacionales. |
| 4 | Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento | Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). |
| 3- Costos | | |
| 1 | Fecha de salida | 04/10/2025. |
| 2 | Fecha de Retorno | 11/10/2025. |
| 3 | Costo de Pasaje | X |
| 4 | Costo de Viático | X |
| 5 | Costo de refuerzo de viáticos | 6.809.850 |
| 6 | Costo total de viaje | 6.809.850 |
| 4- Pertinencia | | |
| 1 | Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante | Se encuentra dentro de las funciones de la Dirección de Relaciones Internacionales dirigir, coordinar y supervisar las relaciones internacionales y actividades de cooperación con organismos y redes en materia de propiedad intelectual a fin de generar vínculos y mejorar las capacidades institucionales así como participar y efectuar seguimiento a materias de Propiedad Intelectual en los distintos organismos y foros internacionales. |
| 2 | Carácter de participación (p. ej.: expositor) | Participante. |
| 3 | Resolución que autoriza el viaje | RESOLUCIÓN DINAPI n.º 461/2025 |
| 5- Información Complementaria | | |
| Programa del evento. | | |





Resolución DINAPI n.º 498/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA FUNCIONARIA BERTA SEGOVIA WAGENER PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN REGIONAL PARA PAÍSES DE AMÉRICA LATINA SOBRE EL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES PCT” EN LA CIUDAD DE LIMA – PERÚ Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGO DE VIÁTICOS.-----

Asunción, 15 de octubre de 2025.

VISTO:

El Memorándum DP-DEF n.º 24/2025, emitido por la Dirección de Patentes y providenciado con el visto bueno de la Dirección General de Propiedad Intelectual, mediante el cual la funcionaria Berta Segovia solicita autorización de viaje y asignación de viáticos complementarios, en atención a su participación en la “Reunión Regional para Países de América Latina sobre el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT)”, a realizarse en la ciudad de Lima, Perú, del 3 al 7 de noviembre de 2025; -----

El Memorándum D.A.F. n.º 476/2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización mediante Resolución para pago de viáticos al exterior, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELLECTUAL (DINAPI)” establece en su Art. 1, «“Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual».-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en el Art. 10, inc. “j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos”.-----

Que, el Decreto n.º 3248/2025 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”», dispone en su art. 120 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de “Viático” del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos n.º 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad.-----

Que, la Resolución DINAPI n.º 40/2025, por la cual se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución.-----

...//...



Resolución DINAPI n.º 498/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA FUNCIONARIA BERTA SEGOVIA WAGENER PARA PARTICIPAR DE LA "REUNIÓN REGIONAL PARA PAÍSES DE AMÉRICA LATINA SOBRE EL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES PCT" EN LA CIUDAD DE LIMA - PERÚ Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGO DE VIÁTICOS.

...//...

Que, por nota VMREI/DGPE/DOEM n.º 950/2025 la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores en referencia a información recibida de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), solicita la designación de un para participar en la "Reunión Regional para países de América Latina sobre el Tratado de Cooperación en materia de patentes (PCT)", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima - Perú del 4 al 6 de noviembre de 2025; invitación ante la cual la Directora Nacional dispuso la participación de la Abg. Berta Segovia, Directora de Patentes.

Que, la organización cubrirá los gastos en concepto de traslado y hospedaje.

Que, por NOTA DINAPI DN/SG n.º 918/2025 de fecha 24 de setiembre, se informó a la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores la designación de la funcionaria Berta Amalia Segovia Wagener.

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

Por tanto, en uso de sus atribuciones

LA DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESUELVE:

Artículo 1º AUTORIZAR, el viaje de la funcionaria BERTA AMALIA SEGOVIA WAGENER con C.I n.º 1.058.382 , Directora de Patentes dependiente de la Dirección General de Propiedad Industrial, para participar en la "Reunión Regional para países de América Latina sobre el Tratado de Cooperación en materia de patentes (PCT)", y a la Dirección de Administración y Finanzas a pagar los gastos de viático según el siguiente detalle:

Table with 6 columns: Nombre y Apellido, C.I., Destino, Días, Monto x Día USD 20%, Total 20%. Row 1: Berta Segovia Wagener, 1.058.382, Lima-Perú, 3 al 7 de noviembre, 48,6x5=243, 1.715.058.-. Row 2: Total, 1.715.058.-.

Artículo 2º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Firmado digitalmente por SANDRA LAURY ELIZABETH HAURON FIGUEREDO Fecha: 2025.10.15 20:07:06 -03'00' Lic. Sandra L. Haurón Secretaria General

Firmado digitalmente por CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO Fecha: 2025.10.15 17:47:50 -03'00' Abg. Claudia L. Franco Quevedo Directora Nacional



DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

| 1- Datos del Evento | | |
|--|--|---|
| 1 | Denominación | Reunión Regional para países de América Latina sobre el tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) |
| 2 | Organización | Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) |
| 3 | Objetivo | Conocer y analizar la panorámica actual del tratado de Cooperación en materia de Patentes en la región, a partir de los datos estadísticos disponibles y la situación particular de cada país. Intercambiar experiencias con las oficinas de patentes, identificar desafíos comunes y explorar oportunidades de fortalecimiento de los sistemas de propiedad intelectual. |
| 4 | Fecha de realización | Del 04 al 06 de noviembre de 2025. |
| 5 | Lugar (ciudad/país) | Lima, Perú. |
| 6 | Lugar de hospedaje | Hotel Pullman Lima San Isidro |
| 2- Datos de la persona autorizada | | |
| 1 | Nombres Apellidos | Berta Amalia Segovia Wagener |
| 2 | Cédula de identidad civil N° | 1.058.382 |
| 3 | Cargo | Directora de Patentes |
| 4 | Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento | Dirección Nacional de Propiedad Intelectual – DINAPI |
| 3- Costos | | |
| 1 | Fecha de salida | 03/11/2025 |
| 2 | Fecha de Retorno | 07/11/2025 |
| 3 | Costo de Pasaje | X |
| 4 | Costo de Viático | X |
| 5 | Costo de refuerzo de viáticos | 1.715.058.- |
| 6 | Costo total de viaje | 1.715.058.- |
| 4- Pertinencia | | |
| 1 | Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante | La Dirección de Patentes es la encargada de tramitar las solicitudes de patentes presentadas ante la DINAPI. En el examen de fondo se utilizan los informes de búsqueda y las opiniones escritas generadas por las Administraciones de búsqueda internacional que forman parte del PCT. A pesar de que Paraguay no se encuentra adherido al tratado de PCT utiliza los productos generados en el marco de este tratado por las oficinas adheridas al mismo. Es importante destacar la necesidad de conocer las implicancias de la adhesión al tratado en el procesamiento de las solicitudes de patentes por parte de la Dirección de Patentes para la evaluación de factibilidad y conveniencia de su adhesión cuando así lo amerite. |
| 2 | Carácter de participación (p. ej.: expositor) | Participante |
| 3 | Resolución que autoriza el viaje | DINAPI N° 498/2025 |
| 5- Información Complementaria | | |
| Programa tentativo del evento. ADJUNTO | | |



Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Resolución DINAPI n.º 497/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) PARA PARTICIPAR DEL “52º SEMINARIO INTERNACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO”, Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIATICOS.-----

Asunción, 15 de octubre de 2025.

VISTO:

El Memorándum D.A.F. n.º 474/2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización mediante Resolución para pago de viáticos al exterior, atendiendo a la participación de los funcionarios Milagros Zarate y Hugo Acosta al 52º Seminario Internacional de Presupuesto Público, a llevarse a cabo en la ciudad de Santo Domingo – Republica Dominicana del 3 al 7 de noviembre de 2025, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en su Art. 1, «Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual».-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en el Art. 10, inc. “j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos”.-----

Que, el Decreto n.º 8360/2022 establece en su Art. 4º “La Máxima Autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual”.-----

Que, el Decreto n.º 3248/2025 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”», dispone en su Art. 120 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de “Viático” del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos n.º 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad.-----

Que, la Resolución DINAPI n.º 40/2025, por la cual se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución.-----

Que, por Resolución DINAPI n.º 473/2025 se aprobó el financiamiento, correspondiente a la participación de los funcionarios María Milagros Zarate Sotelo y Hugo Acosta de la Dirección de Administración y Finanzas, para participar en el “52º Seminario Internacional de Presupuesto Público”, a realizarse en el Hotel Crown Plaza en Ciudad de Santo Domingo – Republica Dominicana organizada por la Asociación ...//...



Resolución DINAPI n.º 497/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) PARA PARTICIPAR DEL "52º SEMINARIO INTERNACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO", Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIATICOS.

...//... Internacional de Presupuesto Público (ASIP).

Que, la participación de los funcionarios permitirá el fortalecimiento de sus conocimientos técnicos y la actualización en materia de gestión y planificación presupuestaria. La capacitación contribuirá a la mejora de los procesos internos de la institución, favoreciendo una administración más eficiente, transparente y alineada con las buenas prácticas internacionales en el ámbito financiero y presupuestario del sector público.

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

Por tanto, en uso de sus atribuciones LA DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESUELVE:

Artículo 1º AUTORIZAR, el viaje de los funcionarios María Milagros Zarate Sotelo y Hugo Daniel Acosta Torres de la Dirección de Administración y Finanzas, para participar en el "52º Seminario Internacional de Presupuesto Público", y a la Dirección de Administración y Finanzas a pagar los gastos de viático según el siguiente detalle:

Table with 6 columns: Nombre y Apellido, C.I., Destino, Días, Monto x Día USD 100%, Total 100%. Rows include Hugo Daniel Acosta Torres and María Milagros Zárate Sotelo, both traveling to Santo Domingo-República Dominicana for 5 days, with a total amount of 17.150.576.-.

Artículo 2º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Firmado digitalmente por SANDRA LAURY ELIZABETH HAURON FIGUEREDO Fecha: 2025.10.15 20:06:40 -03'00' Lic. Sandra L. Haurón Secretaria General



Firmado digitalmente por CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO Fecha: 2025.10.15 17:47:06 -03'00' Abg. Claudia L. Franco Quevedo Directora Nacional



DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

| <i>ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022</i> | | |
|--|--|---|
| INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR | | |
| 1- Datos del Evento | | |
| 1 | Denominación | 52° Seminario Internacional de Presupuesto Público |
| 2 | Organización | Asociación Internacional de Presupuesto Público (ASIP) |
| 3 | Objetivo | Participar del 52° Seminario Internacional de Presupuesto Público, con el objetivo de fortalecer los conocimientos, capacidades y intercambiar experiencias. |
| 4 | Fecha de realización | 04 al 06 noviembre de 2025 |
| 5 | Lugar (ciudad/país) | Santo Domingo – República Dominicana |
| 6 | Lugar de hospedaje | Napolitano Hotel |
| 2- Datos de la persona autorizada | | |
| 1 | Nombres Apellidos | Hugo Daniel |
| 2 | Cédula de identidad civil N° | Acosta Torres |
| 3 | Cargo | Coordinador Financiero |
| 4 | Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento | DINAPI – DAF – COORDINACIÓN FINANCIERA |
| 3- Costos | | |
| 1 | Fecha de salida | 03 de noviembre de 2025 |
| 2 | Fecha de Retorno | 07 de noviembre de 2025 |
| 3 | Costo de Pasaje | 9.420.000 |
| 4 | Costo de Viático | 8.575.288 |
| 5 | Costo de refuerzo de viáticos | No Aplica |
| 6 | Costo total de viaje | 17.995.288 |
| 4- Pertinencia | | |
| 1 | Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante | La asistencia a este evento es fundamental para incorporar buenas prácticas internacionales que contribuirán a mejorar la calidad de las decisiones y rendiciones de cuentas en la administración pública. Fortaleciendo de esta manera las habilidades en la planificación, ejecución y control del gasto público. |
| 2 | Carácter de participación (p. ej.: expositor) | Participante (alumno) |
| 3 | Resolución que autoriza el viaje | Resolución DINAPI n.º 497 – 15/10/2025 |
| 5- Información Complementaria | | |
| Se Adjunta Programa tentativo del evento. | | |

Abg. Claudia Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

| 1- Datos del Evento | | |
|--|--|--|
| 1 | Denominación | 52° Seminario Internacional de Presupuesto Público. |
| 2 | Organización | Asociación Internacional de Presupuesto Público (ASIP). |
| 3 | Objetivo | Participar del Seminario Internacional de Presupuesto Público- Edición número 52. |
| 4 | Fecha de realización | 04/11/2025 al 06/11/2025 |
| 5 | Lugar (ciudad/país) | Santo Domingo- República Dominicana. |
| 6 | Lugar de hospedaje | Hotel Napolitano. |
| 2- Datos de la persona autorizada | | |
| 1 | Nombres Apellidos | María Milagros Zárate Sotelo |
| 2 | Cédula de identidad civil N° | 3.734.150 |
| 3 | Cargo | Coordinación Administrativa |
| 4 | Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento | Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) |
| 3- Costos | | |
| 1 | Fecha de salida | 03/11/2025 |
| 2 | Fecha de Retorno | 07/11/2025 |
| 3 | Costo de Pasaje | G. 9.420.000 |
| 4 | Costo de Viático | G. 8.575.288 |
| 5 | Costo de refuerzo de viáticos | No aplica |
| 6 | Costo total de viaje | G. 17.995.288 |
| 4- Pertinencia | | |
| 1 | Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante | Incorporar prácticas internacionales que contribuyan al fortalecimiento de la gestión pública y la toma de decisiones administrativas. Intercambiar experiencias y conocimientos de países intervinientes, que colaboren en fomentar la mejora en la eficiencia del gasto público, previniendo riesgos futuros. Fortalecer habilidades de planificación, ejecución y seguimiento de la gestión administrativa. |
| 2 | Carácter de participación (p. ej.: expositor) | Alumno |
| 3 | Resolución que autoriza el viaje | Resolución DINAPI n.º497/2025 de fecha 15/10/2025 - |
| 5- Información Complementaria | | |
| Programa tentativo del evento: Se adjunta programa del evento. | | |


Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual